

**ELEKTRA, S. A.**  
(Sociedad escindida)  
**HOLDELEK, S. L.**  
(Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial*

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Elektra, S. A. celebrada con carácter universal el 30 de junio de 2004, acordó por unanimidad tanto la aprobación del balance de escisión de la sociedad de fecha 31 de diciembre de 2003, como la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de parte de su patrimonio, que forma en sí mismo una unidad económica, a una sociedad beneficiaria de nueva creación, Holdelek, S. L. Todo ello conforme al proyecto de escisión parcial de 20 de mayo de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 28 de junio de 2004, en el que se establece que la escisión tendrá efectos a partir del día 1 de enero de 2004, este día inclusive.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, pudiendo asimismo obtener la entrega o envío gratuito de tales documentos. Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA.

San Sebastián, 14 de septiembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Agustín Lopetegui Larrayoz.—43.969. 1.ª 22-9-2004

**EURONAPA, S. A.**  
(Sociedad absorbente)  
**EXPORTMAN, S.L.U.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Euronapa, Sociedad Anónima, celebrada el 30 de agosto de 2004 y de Exportman, Sociedad Limitada Unipersonal celebrada en igual fecha, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, sobre la base de los balances aprobados a 30 de junio de 2004, mediante la absorción por Euronapa, Sociedad Anónima de la Mercantil Exportman Sociedad Limitada Unipersonal sociedad unipersonal (cuyo único socio es la sociedad Euronapa, Sociedad Anónima), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la empresa absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscritos por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 12 de agosto de 2004, archivado con el número 384/4.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del Proyecto de Fusión, del Balance y acuerdos de fusión de ambas sociedades, así como el derecho que les asiste legalmente de oposición a la fusión, en el plazo de un mes, en los términos establecidos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, este plazo se computará a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

La documentación relativa a la fusión estará a disposición de los socios y acreedores en el domicilio social de ambas entidades.

En Valencia a 1 de septiembre de 2004.—Don Jorge Alberto Pascual y don Jorge Alberto Jordá, Administradores de Euronapa, S. A. y Exportman, S. L. U.—43.710.

1.ª 22-9-2004

**F. A. J. INGENIEROS,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo unánime de la Junta Universal Extraordinaria de accionistas de fecha 20 de septiembre de 2004, se reduce el capital social de «F.A.J. Ingenieros Sociedad Anónima» en la cifra 19.039,68 euros, con la finalidad de devolución de aportaciones, mediante amortización de 3.168 acciones nominativas, de 6,01 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, numeradas de la 4.183 a la 7.350 ambas inclusive, quedando el capital social cifrado en (107.170,32 euros) y modificando el artículo 5 de los estatutos sociales. El plazo de ejecución del acuerdo de reducción de capital será de un mes desde la publicación del último anuncio, y se abonará a los titulares de las acciones amortizadas su valor real, que asciende a 1.232.196,69 euros. Se hace público a los efectos de los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 21 de septiembre de 2004.—El Administrador único, Fernando Fernández Mora.—44.006.

**FABIÁN PULIDO CORREDURÍA**  
**DE SEGUROS, S. L.**  
(Sociedad absorbente)  
**PULINVER ASESORAMIENTOS**  
**FINANCIEROS, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las respectivas Juntas Generales Universales, celebradas el día 26-06-2004, por unanimidad, aprobaron la fusión por absorción de la sociedad Pulinver Asesoramientos Financieros, S.L. Sociedad Unipersonal, por parte de la mercantil Fabián Pulido Correduría de Seguros, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso a la sociedad absorbente de todo su patrimonio social, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, aprobado en fecha 26-06-2004, y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, el día 31-08-2004. Al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de la absorbida, no hay aumento de capital, ni se establece tipo de procedimiento de canje de participaciones, ni se otorgarán derechos especiales a los socios, ni ventajosas a los Administradores, ni hay modificaciones estatutarias.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los partícipes socios y acreedores de las indicadas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes, contado desde las fechas de publicación del último anuncio de fusión.

Córdoba, 10 de septiembre de 2004.—El Administrador Único, Fabián Pulido Prior.—43.041.

y 3.ª 22-9-2004

**FACHADAS Y ESTRUCTURAS**  
**PREFABRICADAS S. A.**

*Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará, en primera convocatoria el día 7 de octubre de 2.004, a las 13,00 horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social de la empresa, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta, formación de la Mesa y lista de asistentes.

Segundo.—Modificación del sistema de administración de la Sociedad.

Tercero.—Modificación de los artículos de los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 21 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cese de Consejeros.

Quinto.—Elección de Administrador único.

Sexto.—Aprobación del acta.

Séptimo.—Nombrar, autorizar y facultar a la persona que eleve a públicos los acuerdos.

Se informa a los accionistas del derecho de información que les asiste de conformidad con los artículos 112 y 144 y concordantes de la LSA.

Senriella.—Mieres, 15 de septiembre de 2004.—El Consejero Delegado.—Mariano de Frutos Álvarez.—43.941.

**FACHADAS Y ESTRUCTURAS**  
**PREFABRICADAS, S. A.**

*Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará, en primera convocatoria el día 7 de octubre de 2004, a las 13,00 horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social de la empresa, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta, formación de la Mesa y lista de asistentes.

Segundo.—Modificación del sistema de administración de la Sociedad.

Tercero.—Modificación de los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 21 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cese de Consejeros.

Quinto.—Elección de Administrador único.

Sexto.—Aprobación del acta.

Séptimo.—Nombrar, autorizar y facultar a la persona que eleve a públicos los acuerdos.

Se informa a los accionistas del derecho de información que les asiste de conformidad con los artículos 112 y 144 y concordantes de la LSA.

Senriella.—Mieres, 15 de septiembre de 2004.—El Consejero Delegado, Mariano de Frutos Álvarez.—43.494.

**FILIBERTO INFANZON TRELLES,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad parcialmente escindida)

**INFANZÓN INMUEBLES,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

**INMUEBLES EL PANDÍN,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedades beneficiarias  
de nueva creación)

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94,2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la junta general extraordinaria y universal de socios de «Filiberto Infanzon Trelles, Sociedad Limitada», celebrada el 11 de septiembre de 2004, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio a dos sociedades de nueva creación denominadas «Infanzón Inmuebles, Sociedad Limitada e Inmuebles El Pandín, Sociedad Limitada», que adquirirán por sucesión todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado, reduciendo asimismo la sociedad escindida su capital social, todo ello en los términos y condiciones del